

Violencia contra la mujer en Guatemala



GUILLERMO DIAZ CASTELLANOS

Universidad Rafael Landívar

Sociedad y Discurso
 Número 23: 44-59
 Universidad de Aalborg
www.discurso.aau.dk
 ISSN 1601-1686

Resumen: Este artículo presenta un análisis estadístico descriptivo del fenómeno de la violencia contra la mujer en Guatemala y explora algunas de sus principales causas. El análisis indica que en época reciente se han hecho más evidentes, a través de la recopilación de datos estadísticos, las diversas formas de violencia contra la mujer. La evidencia estadística de denuncias indica que la violencia contra la mujer está extendida en todos los estratos sociales, pero con mayor incidencia en la población con bajo nivel educativo y con ocupación manual no calificada. Los datos estadísticos también revelan que las denuncias se presentan más entre la población urbana y no indígena, quien tiene mayor acceso a las instituciones de seguridad y justicia. La información permite inferir que la familia es una de las principales fuentes de violencia contra la mujer, lo que hace que dicha violencia sea aprendida al interior de la familia.

Palabras clave: violencia, violencia contra la mujer, femicidio.

Abstract: This article presents a descriptive statistical analysis of the phenomenon of violence against women in Guatemala and explores some of its main causes. Based in collection of statistical data, the analysis indicates that in recent times have become more evident the various ways of violence against women. The statistical evidence indicates that violence against women is widespread in all social strata, but is more frequent in population with low education and unskilled manual occupation. Violence against women is more reported between urban and non-indigenous and urban population, who have greater access to justice and security institutions. It also follows that the family is one of the main sources of violence against women, which makes that such violence is learned within the family.

Keys words: violence, violence again woman, femicide.

Introducción

La violencia contra la mujer es un fenómeno social global, con diferencias de magnitud entre países. UNICEF (2000) sostiene que, en la práctica, no hay sociedad en el mundo sin violencia contra la mujer. En los países donde existe información estadística disponible, entre el 10% y 50% de las mujeres han experimentado violencia en su contra de parte de la pareja. En el caso de Guatemala, el informe revela que 28% de las mujeres reportan violencia de parte de su pareja al menos una vez en su vida y casi 10% en los últimos doce meses (Organización Mundial de la Salud, 2013).

La violencia contra la mujer es un fenómeno con arraigo cultural en Guatemala, pero en la última década se ha hecho más evidente a través de datos estadísticos, al grado que la violencia contra la mujer constituyó en 2010 y 2011 el segundo tipo de delito más denunciado, con 11% y 13% del total de denuncias, respectivamente (Ministerio Público, 2011). Asimismo, en años recientes la violencia contra la mujer se ha hecho más extrema, con un aumento en el número de asesinatos a mujeres, algunos de los cuales han presentado rasgos de violencia extrema con la desmembración del cuerpo. En femicidios, Guatemala, con una tasa de 9 femicidios por cada 100,000 habitantes, ocupó el segundo lugar en el período 2004 a 2009 entre 25 países (Alvazzi de Frate, 2011).

En noviembre de 1996 en Guatemala se publicó el Decreto 97-1996 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar”, pero fue hasta 2003 que de manera oficial se comenzó a recopilar datos estadísticos sobre la prevalencia de dicho fenómeno en la sociedad guatemalteca. En abril de 2008, cuando se publicó el Decreto 22-2008 “Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer”, se inició la recopilación estadísticas de femicidio. Estas leyes son parte de la respuesta del Estado al problema de la violencia contra la mujer en Guatemala.

Este artículo presenta un análisis estadístico, con base en cifras oficiales, de tres de las formas más extensivas de la violencia contra la mujer en Guatemala, como lo son violencia doméstica, violencia sexual y femicidio. Asimismo, se aportan datos para comprender algunas causas del fenómeno de la violencia doméstica contra la mujer.

El artículo inicia con una descripción de aspectos socioculturales relacionados con ideas sobre la violencia y la mujer que se tiene en la familia guatemalteca, las cuales se consideran

relevantes para entender la dinámica del fenómeno que se analiza. Enseguida, se aborda la definición de términos clave sobre el tema y se presenta el análisis de estadísticas oficiales. El cuarto apartado describa las acciones del Estado para contrarrestar la violencia contra la mujer en Guatemala. Por último se presentan las conclusiones.

Ideas sobre mujer y violencia en la familia guatemalteca

Guatemala es un país con arraigadas concepciones y prácticas sociales que privilegian lo masculino en detrimento de lo femenino. Tales aspectos permiten tipificar a la sociedad guatemalteca como una sociedad machista, con las consiguientes condiciones de desigualdad de género que ello implica. La situación de desventaja social de la mujer en Guatemala es de tal magnitud que en una época prolongada el Estado la institucionalizó en el marco jurídico penal al establecer el adulterio como un delito punible solo a las mujeres. Los artículos del Código Penal que legislaban al respecto fueron declarados inconstitucionales en 1995.

En la sociedad guatemalteca se incurren en diversas prácticas que desvalorizan a la mujer. Algunas de las más difundidas están relacionadas con el nacimiento. En general, si quien nace es hombre la celebración familiar es más lujosa que si es mujer. En comunidades rurales la comadrona, mujer que asiste a otra mujer en el parto, cobra una tarifa mayor si nace un hombre que si nace una mujer.

Con respecto a la violencia, en la familia guatemalteca se tiene la noción que la misma es un medio para corregir faltas de sus miembros, en especial de los hijos. A finales de 2012 casi 5,000 menores de edad residían en albergues privados o gubernamentales, en resguardo porque fueron víctimas de maltrato físico (Valdez, 2013).

Aspectos conceptuales

El propósito de este apartado es precisar la definición de conceptos clave para entender el fenómeno que se analiza. En principio conviene hacer la distinción entre los conceptos violencia doméstica y violencia intrafamiliar, que en la literatura sobre el tema, en ocasiones, se utilizan como sinónimos. Desde la sociología se concibe a la violencia doméstica como malos tratos físicos de un miembro de la familia hacia otro u otros (Giddens, 2001.) Esta concepción es demasiado estrecha, abarca solo lo físico, y, además, trascienda al ámbito de la

violencia intrafamiliar. Una definición más amplia indica que el término violencia doméstica comprende toda violencia cometida por una persona con quien la víctima tiene una relación íntima o familiar (UNICEF, 2000). En esta segunda se entrecruzan la violencia doméstica e intrafamiliar. En Estados Unidos y España, por citar dos ejemplos, los expertos en el tema usan el término violencia doméstica para referirse a la agresión contra la mujer por parte de su pareja, mientras que el término violencia intrafamiliar se utiliza para cualquier forma de violencia entre los miembros de la familia que excluyen a la pareja (Zarza y Froján, 2005). En Guatemala, la “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar” define a esta como cualquier acción u omisión, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, que cause daño físico, sexual, psicológico o patrimonial a un miembro de la familia.

La anterior definición es bastante completa al abarcar diversos daños que se le pueden ocasionar a la persona y es la que se aplica en este artículo, aunque debe aclararse que las estadísticas se refieren más a violencia doméstica. Un aspecto importante a tomar en consideración en las anteriores definiciones es que dicho tipo de violencia se caracteriza, más que por el lugar donde ocurre, que puede ser dentro o fuera del hogar, por la relación entre la víctima y el victimario. Dicha relación es, en general, de poder (Shrader, 1998).

Existen diversas teorías, desde diferentes disciplinas, sobre las causas de la violencia doméstica e intrafamiliar. En este artículo se hace especial referencia a teorías sociológicas. Giddens (2001) afirma que en la familia se tolera y aprueba la violencia. La teoría del aprendizaje social sostiene que las personas aprenden a ser violentas al crecer en hogares violentos (Christie, Wagner y Winter, 2001). La teoría de la situación de tensión social atribuye a factores como desempleo o bajos ingresos la existencia de violencia en los hogares. La teoría de los recursos postula que el hombre al verse en desventaja en recursos económicos y sociales utiliza la violencia para mantener su posición dominante en la familia (Gelles, 1997). Desde la perspectiva feminista, la violencia doméstica e intrafamiliar es producto de la existencia de relaciones desiguales de poder (UNIFEM, 1993).

En lo que se refiere a violencia sexual el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2006) la define como todo comportamiento que atente contra la libertad sexual de las personas e identifica que algunas de las formas mediante la cual se manifiesta dicha violencia son abuso deshonesto, violación marital, explotación sexual comercial y esclavitud sexual e intento de lograr el acto sexual. Por su parte, la “Ley contra el femicidio y otras formas de

violencia contra la mujer” indica que la violencia sexual son acciones de violencia física o psicológica para vulnerar la libertad sexual de la mujer. En este trabajo dicho término comprende cualquier tipo de contacto sexual contra la voluntad de la mujer, lo cual excluye acciones verbales o físicas de acoso sexual.

El femicidio es definido por la ley guatemalteca como dar muerte a la mujer, por su condición de mujer, en condiciones en las que el victimario mantiene, mantuvo o pretendió sin éxito mantener una relación íntima con la víctima. En general, se puede decir que por femicidio se entiende el asesinato de mujeres por causas personales, en particular de tipo sentimental, así como por un sentimiento de odio hacia la víctima por ser mujer.

Datos estadísticos

Violencia doméstica

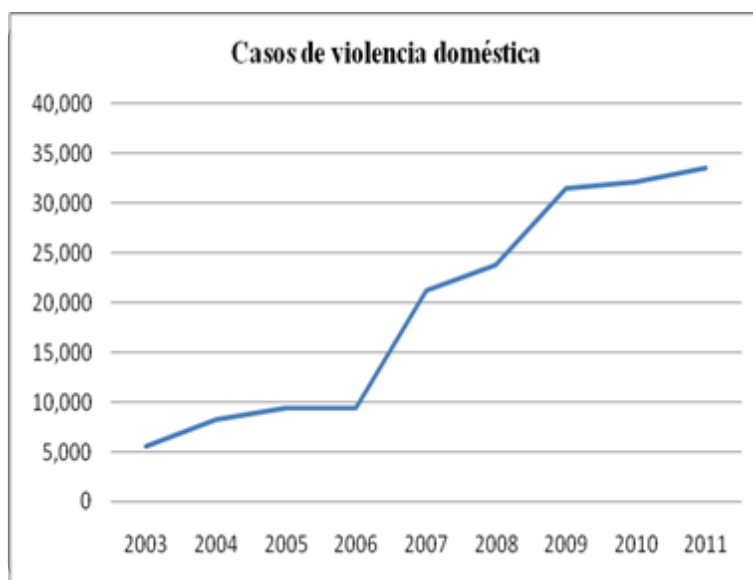
Los datos estadísticos oficiales en Guatemala muestran un acelerado crecimiento en el número de denuncias de casos de violencia doméstica en el período 2003 a 2011, último año con cifras disponibles. En efecto, en 2003 se registraron 5,587 casos de violencia doméstica (gráfica 1), en los cuales el 84% la víctima fue mujer. Para 2004 se observó un aumento de 47% en el número de casos, que fue de 8,231 (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2003). También se observó incremento en la tasa de casos, que fue de 130 por cada 100,000 habitantes mujeres, contra 90 de 2003. En ambos años los datos revelan que el principal tipo de violencia doméstica contra la mujer fue física-psicológica, que comprendió casi el 50% de los casos, seguida por violencia psicológica, con 20%, y violencia psicológica-patrimonial, con 10%. La violencia física-psicológica comprende acciones de agresión física y verbal. La violencia psicológica abarca solo agresiones verbales. Por su parte, la violencia psicológica patrimonial abarca agresiones verbales y acciones para impedir el goce de los bienes del hogar, lo cual incluye negación de recursos financieros para cubrir gastos del hogar. En conjunto, estos tres tipos de casos concentraban en 2003 y 2004 el 80% del total. La violencia doméstica física-sexual tuvo en esos años reducido número de casos registrados, menos de diez en cada año; aspecto que se relaciona con el temor y la vergüenza de las mujeres a denunciar ese tipo de violencia.

Los casos de violencia doméstica muestran un acelerado crecimiento a partir de 2007, cuando se registraron 21,153, un poco más del doble que el año anterior. En el 90% de los casos la víctima fue mujer, lo que representa un aumento de seis puntos porcentuales respecto a los datos de 2003. La tasa de violencia doméstica contra la mujer en 2007 aumentó a 309 por cada 100,000 habitantes mujeres. Este incremento se produjo en un contexto de actividades realizadas por grupos de mujeres a favor de denunciar los actos de violencia contra la mujer. En 2008 el número de casos de violencia doméstica continuó aumentando, aunque a una tasa menor, de solo 12%, a 23,721. Sin embargo, en 2009 se observó de nuevo un significativo aumento en el número de casos, a casi 31,500, con una tasa de 402 casos por cada 100,000 habitantes mujeres. En los siguientes dos años, 2010 y 2011, el número de casos muestra una tendencia estable; siendo el número de casos 33,484 en 2011.

El comportamiento de denuncias de casos de violencia doméstica revela un fenómeno de mayor magnitud en Guatemala, que solo en época reciente ha comenzado a evidenciarse a través de la sistematización de estadísticas.

La tipología de casos de violencia doméstica muestra similitudes y cambios en el período 2003 a 2011. A 2011, la violencia física-psicológica continuó siendo la más importante, concentrando 42% del total de casos (gráfica 2). Asimismo, la violencia psicológica fue la segunda en importancia, con 27%, pero la violencia física desplazó a la violencia psicológica-patrimonial del tercer lugar. La tipología de casos evidencia que la violencia doméstica contra la mujer es en la mayoría de casos física y psicológica, bien en una sola de dichas formas o en combinación de ambas. La violencia doméstica de tipo sexual en el período analizado registró bajo número de casos, lo cual no significa que su ocurrencia sea baja. El bajo registro solo refleja bajo número de denuncias de dicho tipo de violencia, como ya se dijo, ante el temor o vergüenza de la víctima a denunciar. Un aspecto revelador de las estadísticas es la importante frecuencia de casos de violencia patrimonial, que ocurre a través de la negación de proveer dinero para los gastos del hogar y la familia.

Gráfica 1



Fuente: INE, 2011.

En el 73% de los casos, entre 2009 y 2011, el agresor fue el esposo o pareja de la mujer. En la mayoría de casos (33%) la edad de la mujer agredida fue entre 20 y 29 años de edad, así como entre los 30 y 39 años (31%). También se observó una prevalencia importante (17%) entre 40 y 49 años. En los demás rangos de edades la prevalencia fue baja.

El informe estadístico de 2011 revela importantes características socioeconómicas de la violencia doméstica. En ese año un poco más de la mitad (52%) de los casos de violencia doméstica denunciados ocurrieron en el área urbana, hecho que se asocia a la mayor disponibilidad de instituciones de seguridad y justicia que existe en dicha área. En lo que se refiere a grupo étnico, en el 56% de los casos el agresor pertenece al grupo no indígena. Acá también debe considerarse que este grupo tiene más acceso a las instituciones de seguridad y justicia que el grupo indígena, que afronta barreras de idioma para presentar sus denuncias. En educación, el 16% es analfabeta, 46% solo tiene educación primaria, 31%, educación preuniversitaria y 2.5%, universitaria. Estos datos muestran una relación inversa entre nivel educativo y violencia contra la mujer, al grado que es reducida entre la población que estudios universitarios. Según ocupación, el 27% de los agresores son obreros no calificados, 19% son agricultores y 13% comerciantes informales. Estos tres datos sumados indican que casi 60% de las denuncias provienen de mujeres con ocupación manual no calificada. En contraposición, 27% proviene de mujeres con ocupación no manual calificada y el resto con

ocupación manual calificada. A la luz de estos datos, puede interpretarse que la teoría de la tensión social es aplicable para explicar, en parte, la violencia doméstica en Guatemala, porque casi 3 de cada 5 casos corresponden a personas con ocupaciones de bajos ingresos. La distribución de casos de violencia doméstica según ocupación y educación revela que este fenómeno está presente en todos los estratos sociales, pero ocurre más en el estrato bajo y menos en los estratos medio y alto.

Gráfica 2



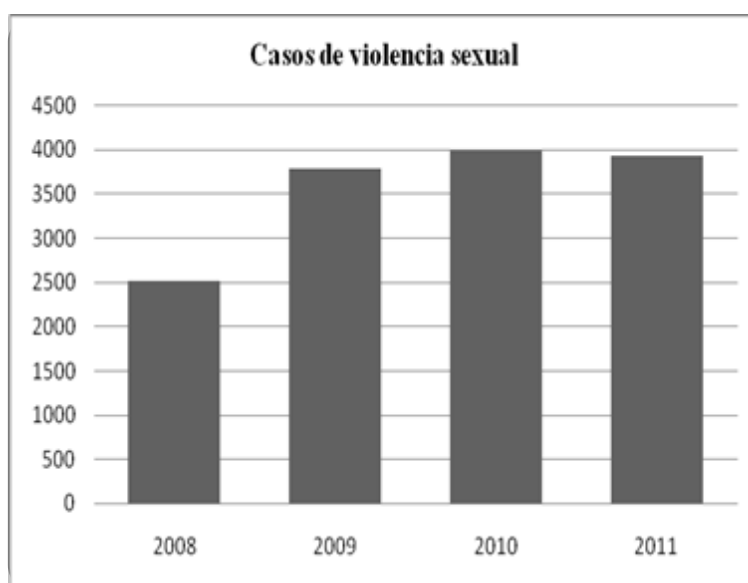
Fuente: INE, 2011.

Respecto a las causas de la violencia contra la mujer, un estudio reciente realizado en la segunda ciudad más grande de Guatemala (UNIS, 2011) muestra que en 80% de 371 mujeres víctimas de violencia doméstica existía antecedentes familiares de la misma. En 37% de los casos existían antecedentes en ambos miembros de la pareja y en el restante 43% en uno de los miembros. En este sentido la violencia doméstica contra la mujer se explica a partir de la teoría del aprendizaje social. El estudio también reporta que el consumo de alcohol es otro factor determinante en la violencia contra la mujer, en el 72% de los casos, la pareja de la mujer agredida consume alcohol. Estas causas se observan en un estudio de violencia doméstica en mujeres latinas que viven en Estados Unidos. El estudio afirma que la violencia doméstica forma parte de las normas de convivencia entre los latinos (Zarza y Froján, 2005).

Violencia sexual

Las estadísticas de violencia sexual en Guatemala datan de 2008, año en que se reportaron 2,522 evaluaciones clínicas en mujeres, con una tasa de 36 casos por cada 100,000 habitantes mujeres. Esta tasa subió en 2009 a 53, año en que se registraron 3,790 casos (gráfica 3). En los siguientes dos años, el número de casos fue alrededor de 4,000 y la tasa se mantuvo próxima a 54 casos por cada 100,000 mujeres (Fundación Sobrevivientes, 2011).

Gráfica 3



Fuente: Fundación Sobreviviente, 2011.

Los casos de violencia sexual registrados muestran solo una parte de la verdadera magnitud del problema. Las estadísticas oficiales corresponden solo a la capital del país y a unas pocas ciudades importantes, lo que da al fenómeno característica de urbano (Fundación Sobrevivientes, 2011).

El perfil de las mujeres víctimas de violencia sexual indica que en su mayoría, 8 de cada 10 casos ocurridos en 2011, pertenecen al grupo étnico no indígena. Solo 10% de las víctimas en ese año pertenecen al grupo étnico indígena y el restante 10% son extranjeras. La edad de la víctima en el 80% de los casos oscila entre 13 y 17 años. Un dato revelador es que en el 80% de los casos registrados en 2011 el agresor era miembro de la familia natural o política (Fundación Sobrevivientes, 2011).

Los datos muestran que la familia es una de las principales fuentes de violencia sexual contra la mujer. Entre los factores que explican dicho fenómeno están las condiciones de hacinamiento, resultado de la pobreza, en que vive el 50% de la población del país, aspecto que fomenta promiscuidad en los miembros varones de las familias, en especial familias ampliadas en las que la intimidad de la familia nuclear fue invadida por otros familiares.

La violencia sexual contra las niñas tiene secuelas perdurables porque en la mayoría de casos la violación origina embarazos no deseados, que convierten a niñas en madres. Adicional, está el agravante de casos en que la violación se vuelve un acto repetitivo por parte del familiar, en especial cuando el mismo tiene ascendencia sobre la niña, como es el caso de abuelos, tíos o padrastros. Se han documentado casos de violación sexual de niñas en forma reiterada por parte de padrastros o convivientes. Un informe de la organización Médicos sin Fronteras (2009) documentó que 21% de las víctimas de violación atendidas entre 2008 y 2009 ya habían experimentado dicho flagelo más de una vez.

Un alto porcentaje de casos de violación sexual quedan impunes en el país. De casi 4,000 casos registrados en 2010, solo en 289 el victimario afrontó proceso judicial y de ellos solo 68 fueron condenados. En 2011 el patrón fue similar, aunque el número de sentencia aumentó a 211. El alto índice de impunidad es una falla grave del Estado para reprimir el delito de violencia sexual, en especial contra niñas.

Femicidio

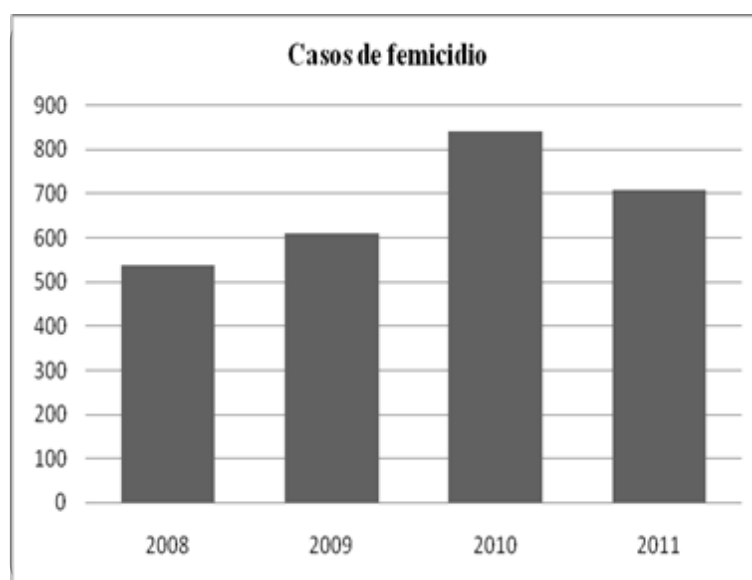
Las estadísticas oficiales de femicidio en Guatemala, al igual que las de violencia sexual, son recientes, datan de 2008, mismo año en que se emitió la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. En ese año se registraron 537 casos de femicidio (gráfica 4), con una tasa de casi 8 femicidios por cada 100,000 mujeres. Tanto el número de femicidios como la tasa aumentó en 2009 y 2010, a 610 y 842, en el primero de los casos, respectivamente, y a 8.5 y 11.5, en el segundo, en su orden. En 2011 se contabilizaron 710 casos de femicidio, con una reducción de 16% en el número de casos y de casi dos puntos porcentuales en la tasa de prevalencia por cada 100,000 mujeres (INACIF, 2011).

Las cifras indican que el 42% de los femicidios ocurridos en 2011 se concentraron en la capital del país y el restante 58% ocurrió en forma dispersa en diversas ciudades. En la

capital del país, los femicidios se concentraron en zonas con alta presencia de pandillas juveniles, en especial la zonas 18, 7 y 1 (INACIF, 2011).

El 67% de los femicidios registrados en 2011 ocurrió con arma de fuego, seguido por asfixia, con 25%, y arma blanca, con 8% (Fundación Sobrevivientes, 2011). La causa de la muerte por asfixia refleja intensidad en la violencia contra la mujer. Esta adquiere características de extrema en los casos, menos del 5%, donde la mujer fue decapitada o desmembrada, hecho atribuido por la policía a integrantes de pandillas juveniles.

Gráfica 4



Fuente: INACIF, 2011.

Intervención del Estado

La magnitud alcanzada por el fenómeno abordado y la presión ejercida por organizaciones de mujeres obligo al Estado de Guatemala a intervenir para contrarrestar la violencia contra las mujeres. La primera acción en esta vía fue la emisión en 1996 de la “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar”. En su contenido la ley define violencia familiar, establece el mecanismo para que las víctimas presenten su denuncia ante las instituciones jurídicas y establece acciones de protección a favor de las víctimas, entre otros aspectos. Sin embargo, pese a su título, la ley no establece sanciones contra los agresores, sino que establece que dicho aspecto se regula conforme al Código Penal. Esta es una

importante deficiencia de la ley, porque no tiene el poder coercitivo necesario para combatir la violencia contra la mujer.

En 2008 se emitió la “Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer”. Además de definir que se entiende por femicidio, la ley contiene definiciones sobre violencia contra la mujer, violencia física, económica, psicológica y sexual. En general, violencia contra la mujer se considera toda acción u omisión que pretende causar daño físico o psicológico a la mujer; mientras que la violencia física comprende acciones de agresión corporal que ocasionan lesiones o enfermedad a la mujer. La violencia económica se refiere a acciones que tienden a impedir a la mujer el goce de bienes que le pertenecen por derecho dado el vínculo marital o de pareja. La violencia psicológica abarca acciones que atentan contra el estado psicológico o emocional de la mujer y de sus hijos. La violencia sexual es definida por la ley como acciones de violencia física o psicológica que buscan vulnerar la libertad sexual de la mujer. Por otro lado, la ley también describe las circunstancias en que se comete el delito de femicidio, de violencia contra la mujer y de violencia económica. A pesar que el capítulo IV de la ley se titula “Delitos y penas”, no presenta descripción de las penas para los delitos tipificados. En el siguiente capítulo establece el resarcimiento a la víctima que es decretado por la instancia judicial del caso. De nuevo la ley establece se aplica a la misma en forma supletoria lo regulado por el Código Penal.

El contenido de las leyes emitidas para contrarrestar la violencia contra la mujer evidencia debilidad en el actuar del Estado para combatir dicha violencia. Esta debilidad es más notoria cuando se comparan las sentencias emitidas en 2011 con el número de casos. En 2011 la Fundación Sobrevivientes presentó ante los tribunales de justicia 42 casos de violencia contra la mujer y obtuvo 6 sentencias, que representan casi 15% del total. También presentó 25 denuncias de femicidio y obtuvo 7 sentencias, equivalente a 28%. En general, el número de sentencias es bajo respecto al número de casos registrado en las estadísticas oficiales, casi 200 comparado con 35,000, respectivamente, en 2012. En definitiva la intervención del Estado de Guatemala es débil en el combate a la violencia contra la mujer en sus diversas formas.

Conclusiones

Las estadísticas de violencia, en sus diversas formas, contra la mujer en Guatemala presentan tendencia creciente en los últimos cuatro años, hecho que evidencia en forma cuantitativa, la magnitud de un fenómeno muy extendido en la sociedad guatemalteca. La principal forma de violencia contra la mujer en Guatemala es la violencia doméstica, identificada en las estadísticas como violencia intrafamiliar, seguida por la violencia sexual. La forma de mayor intensidad es el femicidio.

La mujer guatemalteca en el hogar es víctima de manera mayoritaria de doble violencia, física y psicológica, aunque en época reciente ha aumentado la incidencia de violencia sólo física o psicológica.

La violencia contra la mujer, en sus diversas formas, es un fenómeno extendido en la sociedad guatemalteca, pero la violencia doméstica ocurre con mayor magnitud en el estrato social bajo, entre población con baja escolaridad y empleada en ocupaciones manuales no calificadas. La violencia doméstica se denuncia más en área urbana y de población no indígena, porque tienen más acceso a instituciones de justicia. El femicidio es un fenómeno también de características más urbanas, producto de violencia entre pandillas.

En Guatemala la familia es una de las principales fuentes de violencia contra la mujer, como consecuencia del uso y tolerancia de la violencia como método para sancionar faltas de sus miembros. Una de las principales causas de la violencia contra la mujer es la conducta aprendida al interior de la familia.

Es débil la intervención del Estado de Guatemala en contrarrestar y sancionar la violencia contra la mujer. El principal indicador de la debilidad del Estado para combatir la violencia contra la mujer es el bajo porcentaje de casos denunciados en que se condena a los culpables de violencia doméstica, violación sexual y femicidio.

Bibliografía

- ALVAZZI DEL FRATE, A. (2011). *When the victim is a woman*. Recuperado de http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV2/GBAV2011_CH4.pdf
- CHRISTIE, D., WAGNER, V., & WINTER, D. (2007). *Peace, conflict and violence: Peace psychology for the 21st century*. New Jersey: Prentice-Hall.
- FUNDACION SOBREVIVIENTES. *Informe de labores 2011*. Recuperado de http://sobrevivientes.org/informes/inf_fs_2011.pdf
- GELLES, R. (1997). *Intimate violence in families*. London: SAGE Publications.
- GIDDENS, A. (2001). *Sociología*. Madrid: Alianza Editorial.
- INACIF. *Informe sobre femicidio en Guatemala 2011*. Guatemala: Gobierno de la República.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. *Violencia intrafamiliar 2003*. Guatemala: Gobierno de la República.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. *Violencia intrafamiliar 2011*. Guatemala: Gobierno de la República.
- LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Decreto 97-1996.
- LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Decreto 22-2008.
- MEDICOS SIN FRONTERAS. (2009). *Sobrevivientes de violencia sexual: derecho a la atención médica y psicológica*. Guatemala: Autor.
- MINISTERIO PUBLICO. (2011). *Memoria de labores*. Guatemala: Gobierno de la República.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2013). *Violencia contras las mujeres*. Recuperado de http://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf
- SHRADER, E. (1998). *La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar*. Guatemala: Organización Panamericana de la Salud.

UNICEF. (2000). *La violencia doméstica contra mujeres y niñas*. Florencia: Autor.

UNIFEM. (1993). *Violencia familiar hacia la mujer en Guatemala*. Guatemala: Autor.

UNIS. (2011). *Estudio de opinión pública sobre maltrato a la mujer por parte de la pareja. Informe de resultados*. Guatemala: Autor.

VALDEZ, S. (2013, 3 de mayo). La mayoría de niños padecen maltrato. *Prensa Libre*. Recuperado de http://www.prensalibre.com/edicion_digital.html

ZARZA, M. Y FROJAN, M. (2005). Estudio de la violencia doméstica en una muestra de mujeres latinas residentes en Estados Unidos. *Anales de psicología*, 21(1), 18-26.

NOTA DEL AUTOR

Guillermo Díaz Castellanos es economista egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala y doctor en Ciencias Políticas y Sociología de la Pontificia Universidad de Salamanca, España.

Se desempeña como coordinador académico y docente en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Rafael Landívar. Con anterioridad desempeñó el cargo de investigador en el Instituto de Investigaciones Económicas de la misma universidad.